



SECRETARÍA DE
SALUD

2026-IE-20027

012300

Bogotá D.C., 8 de mayo de 2026

MEMORANDO

De: **MARY LUZ GOMEZ MAYORGA**
Subdirectora Laboratorio De Salud Pública

Para: **CUENTAS POR PAGAR**
Profesional Especializado

Asunto: **Documentos de pago contrato No. 8276033-2025_Pago_3**

Con un cordial saludo, adjunto documentos para trámite de pago, correspondiente al contrato No. 8276033-2025 suscrito con QUIMITRONICA S.A.S.

Cordialmente,

MARY LUZ GOMEZ MAYORGA
Subdirectora Laboratorio De Salud Pública

Anexo: [1] Archivo Digital

Elaboró: Sandra Olivos

Aprobó: Aleyci Moscoso



	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR					
	Código:	SDS-FIN-FT-038	Fecha:	16/03/2026	Versión:	8

EL (LOS) SUSCRITO(S) SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES) CERTIFICA(N):

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO

Número y vigencia del contrato o convenio:	CO1.PCCNTR.8276033-2025	Oficina, Dirección, Subdirección o Subsecretaría:	Subdirección Laboratorio de Salud Pública		
Nombre / razón social del Contratista:	QUIMITRONICA S.A.S	Número de Nit o cédula:	830051965		
Fecha inicio del contrato o Convenio (Según acta de inicio):	03/10/2026	Fecha terminación Contrato o Convenio (incluidas las prórrogas):	30/04/2026	Pensionado	SI
				Porcentaje de cotización de la ARL	
				No Aplica	
Objeto contractual:	"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD". LOTES 2 Y 3.				
FFDS VALOR INICIAL:	\$630.000.000	Cofinanciación Inicial:	No Aplica	Valor Total inicial	\$ 630.000.000
FFDS VALOR FINAL:	\$630.000.000	Cofinanciación Final:	No Aplica	Valor Total final	\$ 630.000.000

Número y valor de las adiciones o reducciones del contrato / convenio:	ADICIONES			REDUCCIONES		
	No. Consec.	Fecha Aprobac.	Valor	No. Consec.	Fecha Aprobac.	Valor
			\$ -			\$ -
			\$ -			\$ -
Número y tiempo de las prórrogas o disminución de plazo del contrato / convenio :	PRÓRROGAS			DISMINUCIONES		
	No. Consec.	Fecha Aprobac.	Tiempo	No. Consec.	Fecha Aprobac.	Tiempo
	1	28/11/2025	Sesenta (60) días del (01/12/2025 al 30/01/2026)			
	2	30/01/2026	Noventa (90) días del (31/01/2026 al 30/04/2026)			
Otro tipo de modificaciones contractuales	No. Consec.	Fecha Aprobac.	Concepto	Descripción		

INFORMACION GENERAL DEL PAGO SOLICITADO

Periodo Certificado (Fechas):	Del 23 de marzo al 24 de abril de 2026	Porcentaje del pago:	53,91%		
Valor a Cancelar (Letras):	Trescientos treinta y nueve millones seiscientos treinta y seis mil doscientos veinticinco pesos m/cte	Valor a Cancelar (Números):	\$ 339.636.225		
Valor ejecutado Acumulado	\$358.247.217	Saldo por ejecutar:	\$271.752.783	Porcentaje de ejecución:	56,86%
Número de Factura o cuenta de cobro:	FV 3987	Número de pago:	Tercer		
Número (s) de CDP y registro (s) presupuestal (es) que amparan este pago:	CDP	RP	AÑO	Valor	Fuente de Financiación:
	2561	5963	2025	\$ 4.455.290	3-100-1001 VAADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA / 20 - FFDS Participación consumo de cerveza sifones y refajos
	2561	5963	2025	\$ 276.215.384	3-100-1001 VAADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA / 20 - FFDS Coljugos con situacion de fondos
	2561	5963	2025	\$ 46.504.000	3-100-1001 VAADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA / 20 - FFDS Apuestas Permanentes 25%
	2561	5963	2025	\$ 12.461.551	3-100-1001 VAADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA / 20 - FFDS Licores Extranjeros 50%
SI EL CONTRATO Y/O SUPERA LOS NUMEROS DE ESPACIO ESTABLECIDOS SE SOLICITA ENVIAR UN ANEXO CON LA INFORMACION REQUERIDA CON LA NOTA - "VER ANEXO"					

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA EL PAGO E INFORMACION ADICIONAL

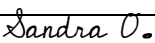
"En calidad de supervisión y/o interventoría, certificamos que el desembolso solicitado se encuentra amparado por la programación del PAC mensual, cumpliendo con la normativa vigente para el trámite de pagos. Asimismo, se hace constar que el contratista está al día con sus obligaciones de Seguridad Social Integral y que los soportes de facturación cumplen con los requisitos legales. Finalmente, se certifica que se recibieron a satisfacción las actividades, elementos y entregables conforme a los términos y la forma de pago pactados en el contrato o convenio, según el Manual de Contratación institucional."

¿Se requiere realizar ENDOSO?:	Marcar con una equis (X) ☒ SI ☐ NO	Cuenta Bancaria	BANCOLOMBIA	Cuenta Corriente	21990128081
Anexos:	Factura, certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social, Ingreso almacén No. 202601100042 del 24 de abril de 2026, prórroga No. 1 y prórroga No. 2.		Observaciones :	Se reemplaza factura No. FV3872 por factura No. FV 3987, el cambio se realiza debido al cierre de facturación y cierre en el sistema ya que el contrato se encuentra finalizado.	

La presente certificación se expide a los: 08/05/2026


 Firmado digitalmente por Aleyci Moscoso Pabón
 ALEYCI MOSCOSO PABON
 Profesional Especializado 222-30


 SANDRA LILIANA GÓMEZ BAUTISTA
 Profesional Especializado 222-27

Referente(s) Técnico(s):	Nombres completos	Firma	Teléfono o Ext.
	Juan Sebastian Cardozo		9939
Referente(s) Financiero(s):	Sandra Olivos		9939

	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR					
	Código:	SDS-FIN-FT-038	Fecha:	16/03/2026	Versión:	8

EL (LOS) SUSCRITO(S) SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES) CERTIFICA(N):

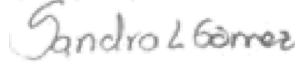
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO						
Número y vigencia del contrato o convenio:	CO1.PCCNTR.8276033-2025		Oficina, Dirección, Subdirección o Subsecretaría:		Subdirección Laboratorio de Salud Pública	
Nombre / razón social del Contratista:	QUIMITRONICA S.A.S		Número de Nit o cédula:	830051965		
Fecha inicio del contrato o Convenio (Según acta de inicio):	03/10/2026	Fecha terminación Contrato o Convenio (incluidas las prórrogas):	30/04/2026	Pensionado	SI	No Aplica
				Porcentaje de cotización de la ARL		No Aplica
Objeto contractual:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD. LOTES 2 Y 3.					
FFDS VALOR INICIAL:	\$630.000.000	Cofinanciación Inicial:	No Aplica	Valor Total inicial	\$ 630.000.000	
FFDS VALOR FINAL:	\$630.000.000	Cofinanciación Final:	No Aplica	Valor Total final	\$ 630.000.000	
Número y valor de las adiciones o reducciones del contrato / convenio:	ADICIONES			REDUCCIONES		
	No. Consec.	Fecha Aprobac.	Valor	No. Consec.	Fecha Aprobac.	Valor
			\$ -			\$ -
			\$ -			\$ -
Número y tiempo de las prórrogas o disminución de plazo del contrato / convenio :	PRÓRROGAS			DISMINUCIONES		
	No. Consec.	Fecha Aprobac.	Tiempo	No. Consec.	Fecha Aprobac.	Tiempo
	1	28/11/2025	Sesenta (60) días del (01/12/2025 al 30/01/2026)			
	2	30/01/2026	Noventa (90) días del (31/01/2026 al 30/04/2026)			
Otro tipo de modificaciones contractuales	No. Consec.	Fecha Aprobac.	Concepto	Descripción		

INFORMACION GENERAL DEL PAGO SOLICITADO						
Periodo Certificado (Fechas):	Del 23 de marzo al 24 de abril de 2026		Porcentaje del pago:	53,91%		
Valor a Cancelar (Letras):	Trescientos treinta y nueve millones seiscientos treinta y seis mil doscientos veinticinco pesos m/cte		Valor a Cancelar (Números):	\$ 339.636.225		
Valor ejecutado Acumulado	\$358.247.217	Saldo por ejecutar:	\$271.752.783	Porcentaje de ejecución:	56,86%	
Número de Factura o cuenta de cobro:	FV 3987		Número de pago:	Tercer		
Número (s) de CDP y registro (s) presupuestal (es) que amparan este pago:	CDP	RP	AÑO	Valor	Fuente de Financiación:	
	2561	5963	2025	\$ 339.636.225,0	3-100-1001 VAADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA - Aplicar a Fac. FV 3872	
				\$ -		
				\$ -		
SI EL CONTRATO Y/O SUPERA LOS NUMEROS DE ESPACIO ESTABLECIDOS SE SOLICITA ENVIAR UN ANEXO CON LA INFORMACION REQUERIDA CON LA NOTA - "VER ANEXO"						

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA EL PAGO E INFORMACION ADICIONAL						
"En calidad de supervisión y/o interventoría, certificamos que el desembolso solicitado se encuentra amparado por la programación del PAC mensual, cumpliendo con la normativa vigente para el trámite de pagos. Asimismo, se hace constar que el contratista está al día con sus obligaciones de Seguridad Social Integral y que los soportes de facturación cumplen con los requisitos legales. Finalmente, se certifica que se recibieron a satisfacción las actividades, elementos y entregables conforme a los términos y la forma de pago pactados en el contrato o convenio, según el Manual de Contratación institucional."						
¿Se requiere realizar ENDOSO?:	Marcar con una equis (X) ☐ SI ☒ NO	Cuenta Bancaria	BANCOLOMBIA	Cuenta Corriente	21990128081	
Anexos:	Factura, certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social, Ingreso almacén No. 202601100042 del 24 de abril de 2026, prórroga No. 1 y prórroga No. 2.			Observaciones :		

La presente certificación se expide a los: 24/04/2026


 Firmado digitalmente por
 ALEYCI MOSCOSO PABON
 Profesional Especializado 222-30


 SANDRA LILIANA GÓMEZ BAUTISTA
 Profesional Especializado 222-27

	Nombres completos	Firma	Teléfono o Ext.
Referente(s) Técnico(s):	Juan Sebastian Cardozo	JSC	9939
Referente(s) Financiero(s):	Sandra Olivos	Sandra O.	9939



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	201	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	Vigencia Ingreso	2026	Número Ingreso	202601100042
Unidad Ejecutora	01	UNIDAD EJECUTORA PRINCIPAL	Estado Ingreso	APROBADO	Fecha Estado	24/04/2026
Proyecto	01	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	Tipo Ingreso	Ingreso x Compra		
Proveedor	QUIMITRONICA SAS		Documento de Entrega	FACTURA		
	NIT 830051965		Número Doc Entrega	FV3872	Fecha Doc Entrega	17/04/2026
Tipo de contrato	DIRECTA.PRESTACION.SERVIC.AG / SUMINISTRO		Dependencia Destino	012300	SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	
Número de contrato	8276033-2025	Fecha de contrato	03/10/2025	Funcionario recibe	CC 30330333 ANA CRISTINA CEBALLOS BUITRAGO	
Observaciones:						

Item	Elemento	Descripción Elemento	Unidad Medida / E	Forma Farmaceutica	Cantidad	Fecha Vence	Lote	Valor Neto Unitario	Valor Total
1	10304020610040	LAMPARA DE CATODO HUECO CODIFICADA PARA ANALISIS DE PLOMO, PARA ESPECTOFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA	UNIDAD / UNIDAD		4			\$26.887.879,10	\$107.551.516,40
2	10304020610074	LAMPARA DE CATODO HUECO CODIFICADA PARA ANALISIS DE COBRE, PARA ESPECTOFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA	UNIDAD / UNIDAD		3			\$26.887.879,12	\$80.663.637,36
3	10304020610075	LAMPARA DE CATODO HUECO CODIFICADA PARA ANALISIS DE MANGANESO, PARA ESPECTOFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA	UNIDAD / UNIDAD		2			\$26.887.878,72	\$53.775.757,44
4	10304020610038	LAMPARA DE CATODO HUECO CODIFICADA PARA ANALISIS DE ZINC, PARA ESPECTOFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA	UNIDAD / UNIDAD		2			\$26.887.879,10	\$53.775.758,20
5	10301032560006	AMALGAMADOR PARA ANALIZADOR DIRECTO DE MERCURIO	UNIDAD / UNIDAD		2			\$2.559.852,30	\$5.119.704,60
6	10304020610076	LÁMPARA DE DEUTERIO PARA CROMATÓGRAFO DE LÍQUIDOS	UNIDAD / UNIDAD		2			\$19.374.925,50	\$38.749.851,00
Total grupo 103:								\$339.636.225,00	
TOTAL ELEMENTOS								\$339.636.225,00	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	201	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	Vigencia Ingreso	2026	Número Ingreso	202601100042
Unidad Ejecutora	01	UNIDAD EJECUTORA PRINCIPAL	Estado Ingreso	APROBADO	Fecha Estado 24/04/2026	
Proyecto	01	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD				
			Tipo Ingreso	Ingreso x Compra		
Proveedor	QUIMITRONICA SAS		Documento de Entrega	FACTURA		
	NIT	830051965	Número Doc Entrega	FV3872	Fecha Doc Entrega 17/04/2026	
Tipo de contrato	DIRECTA.PRESTACION.SERVIC.AG / SUMINISTRO		Dependencia Destino	012300	SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	
Número de contrato	8276033-2025	Fecha de contrato 03/10/2025	Funcionario recibe	CC 30330333 ANA CRISTINA CEBALLOS BUITRAGO		
Observaciones:						

RESUMEN CONTABLE

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Valor Débito	Valor Crédito
5-1-11-14-0002	Materiales y Suministros- Almacen	\$339.636.225,00	\$0,00
2-7-90-90-0004	Transito Almacén e Inventarios	\$0,00	\$339.636.225,00
TOTALES:		\$339.636.225,00	\$339.636.225,00

ALMACENISTA GENERAL
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación
Electrónica No. 18764087152794, que habilita desde el FV-1 hasta el
FV-5000. Vence 14/01/2027.

IVA Régimen Común No somos agente de retención de IVA
Somos Grandes Contribuyentes de ICA en Bogotá-
Res. DDI 29334 31/oct/2025

QUIMITRONICA SAS

NIT: 830051965

Cliente	NIT	
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	800246953	
Direccion	Ciudad	Telefono
Carrera 32 No.12 - 81	BOGOTÁ, D.C.	+573649090

Por concepto De	Orden de Compra
, Pedido #SO3760	Contrato No 8276033-2025
SUCURSAL	
BOGOTÁ D.C.	

Fecha Factura	Fecha de vencimiento
17/04/2026	2026-05-17

Vendedor	Forma de pago
JORGE ECHEVERRY	Crédito

Nro	Codigo	Descripción	U/M	Cant	Precio Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	942339020821	Lampara de catodo hueco Plomo Pb para Espectrofotómetro de Absorción atómica. Lote 3. ítem 1.	94	4.00	22,594,856.39	19.00	17,172,090.86	90,379,425.56
2	942339020291	Lampara de catodo hueco CobreCupara Espectrofotómetro de Absorción atómica. Lote 3. ítem 1.	94	3.00	22,594,856.39	19.00	12,879,068.15	67,784,569.17
3	942339020251	Lampara de catodo hueco Manganese Mn. para Espectrofotómetro de Absorción atómica. Lote 3. ítem 1.	94	2.00	22,594,856.07	19.00	8,586,045.31	45,189,712.13
4	942339020301	Lampara de catodo hueco Zinc Znpara Espectrofotómetro de Absorción atómica. Lote 3. ítem 1.	94	2.00	22,594,856.39	19.00	8,586,045.43	45,189,712.78
5	DMA8134	Amalgamador. Para Analizador directo de mercurio. ítem 6	94	2.00	2,151,136.39	19.00	817,431.83	4,302,272.78
6	60741110	Lámpara de Deuterio para Cromatógrafo de Líquidos. ítem 2.	94	2.00	16,281,450.00	19.00	6,186,951.00	32,562,900.00

Total ítems: 6

Valor en letras

Trescientos treinta y nueve millones seiscientos treinta y seis mil doscientos veinticinco pesos.-

Subtotal	285,408,592.42
Descuento	
IVA	54,227,632.58
Total Factura	339,636,225.00

OBSERVACIONES



Representación gráfica de la factura de venta

Fecha y hora de Generación: 2026-04-17 09:29:40

CARRERA 49B No 93-93 BOGOTÁ, D.C. Telefono:
Correo Electrónico facturacion@quimitronica.com

CUFE: 4b897e7703dc26f6dae2357aadaf82f7915bf19a37c08ed6bdf87ae83b062bfc2a653fa898de75f731520783893112b

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación
Electrónica No. 18764087152794, que habilita desde el FV-1 hasta el
FV-5000. Vence 14/01/2027.

IVA Régimen Común No somos agente de retención de IVA
Somos Grandes Contribuyentes de ICA en Bogotá-
Res. DDI 29334 31/oct/2025

QUIMITRONICA SAS

NIT: 830051965

Cliente	NIT	
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	800246953	
Direccion	Ciudad	Telefono
Carrera 32 No.12 - 81	BOGOTÁ, D.C.	+573649090

Por concepto De	Orden de Compra
, Pedido #SO3937	Contrato No 8276033-2025
SUCURSAL	
BOGOTÁ D.C.	

Fecha Factura	Fecha de vencimiento
04/05/2026	2026-06-03

Vendedor	Forma de pago
JORGE ECHEVERRY	Crédito

Nro	Codigo	Descripción	U/M	Cant	Precio Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	942339020821	Lampara de catodo hueco Plomo Pb para Espectrofotómetro de Absorción atómica. Lote 3. ítem 1.	94	4.00	22,594,856.39	19.00	17,172,090.86	90,379,425.56
2	942339020291	Lampara de catodo hueco CobreCupara Espectrofotómetro de Absorción atómica. Lote 3. ítem 1.	94	3.00	22,594,856.39	19.00	12,879,068.15	67,784,569.17
3	942339020251	Lampara de catodo hueco Manganese Mn. para Espectrofotómetro de Absorción atómica. Lote 3. ítem 1.	94	2.00	22,594,856.39	19.00	8,586,045.43	45,189,712.78
4	942339020301	Lampara de catodo hueco Zinc Znpara Espectrofotómetro de Absorción atómica. Lote 3. ítem 1.	94	2.00	22,594,856.39	19.00	8,586,045.43	45,189,712.78
5	DMA8134	Amalgamador. Para Analizador directo de mercurio. ítem 6	94	2.00	2,151,136.39	19.00	817,431.83	4,302,272.78
6	60741110	Lámpara de Deuterio para Cromatógrafo de Líquidos. ítem 2.	94	2.00	16,281,450.00	19.00	6,186,951.00	32,562,900.00

Total ítems: 6

Valor en letras

Trescientos treinta y nueve millones seiscientos treinta y seis mil doscientos veintiseis pesos.-

Subtotal	285,408,593.07
Descuento	
IVA	54,227,632.70
Total Factura	339,636,225.77

OBSERVACIONES



Representación gráfica de la factura de venta

Fecha y hora de Generación: 2026-05-04 16:13:30

CARRERA 49B No 93-93 BOGOTÁ, D.C. Telefono:
Correo Electrónico facturacion@quimitronica.com

CUFE: ae0e4e6f7da5e9cf427a350f77413704cdb3a1ad3f62d7f9346d47c9ca624403efe66ade86f2849dce2e8d8645eb4b13

QUIMITRONICA SAS

NIT: 830051965

IVA Régimen Común No somos agente de retención de IVA
Somos Grandes Contribuyentes de ICA en Bogotá-
Res. DDI 29334 31/oct/2025

Cliente	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD		
NIT	800246953		
Direccion	Ciudad	Telefono	
Carrera 32 No.12 - 81	BOGOTÁ, D.C.	+573649090	

Por concepto De
FV3987
Motivo (Tipo) Nota Crédito Electrónica

Fecha Nota	Fecha de vencimiento
04/05/2026	2026-05-04

Vendedor	Forma de pago
	Crédito

Nro	Codigo	Descripción	U/M	Cant	Precio Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	APR_1	APROXIMACION VALOR	Unidad	1.00	0.77			0.77

Total items: 1

Valor en letras

PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS.

SUB TOTAL	0.77
IVA	0.00
TOTAL FACTURA	0.77



Factura de venta a la cual se hace referencia

Fecha de la factura: 5/4/2026 12:00:00AM

Prefijo y numero de la Factura:FV3987

Fecha y hora de Generación: 2026-05-04 16:26:39

CUFE de la Factura de Venta:

ae0e4e6f7da5e9c1427a350f77413704cdb3a1ad3f62d7f9346d47c9ca624403efe66ade86f2849dce2e8d8645eb4b13

CARRERA 49B No 93-93 BOGOTÁ, D.C. Telefono:
Correo Electrónico facturacion@quimitronica.com

CUDE: e3acc070d6adbe9e8aaf2674b965291d3a5bd3bf192bf3f4e21dcb1b08499ef716b988bda3a8c484d82e9cbf3ad33271

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CO1.PCCNTR. 8276033 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y QUIMITRONICA SAS.

Entre los suscritos, a saber: por una parte, **GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 79.451.376 en su calidad de **SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD** según Decreto de Nombramiento No. 009 del 11 de enero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y acta de posesión No. 031 del 11 de enero de 2024, obrando en nombre y representación del **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**, identificado con el **NIT. 800.246.953-2** y como delegado para la ordenación del gasto según Decreto N° 706 de 1991 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, quien para los efectos del presente documento se denominará **LA ENTIDAD**, y por la otra, **QUIMITRONICA SAS**, con **NIT. 830051965-1**, representado legalmente por **HERNAN VELANDIA GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80871869** de Bogotá D.C, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **PRÓRROGA No. 1** al Contrato de Prestación de servicios **No. CO1.PCCNTR. 8276033** con fecha de suscripción del 10 de septiembre de 2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el diez (10) de septiembre de 2025, se suscribió el Contrato de prestación de servicios No. **CO1.PCCNTR. 8276033** por medio de la plataforma del SECOP II, cuyo objeto consiste en **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD. LOTES 2 Y 3."**
2. Que el valor del contrato se pactó por la suma total de **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES PESOS M/CTE. (\$630.000.000)**, incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos.
3. Que el plazo inicial del contrato se pactó por un (1) mes y veintiocho (28) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, esto es desde el tres (03) de octubre de 2025 hasta el treinta (30) de noviembre del 2025.
4. Que la supervisora del contrato, mediante radicado No. 2025-IE-46893 con fecha del 21 de noviembre de 2025 solicitó **PRORROGA** al contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR. **8276033** del 2025 en los siguientes términos:

(...)“ Que, en virtud de lo expuesto, el día 21 de noviembre de 2025 mediante correo electrónico el representante legal de **QUIMITRONICA SAS** solicitó una prórroga por dos

meses (02) hasta el 30 de enero de 2026, exponiendo las siguientes consideraciones:

(...) “Por medio de la presente, yo Hernan Velandia Gomez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de QUIMITRONICA SAS me permito solicitar de manera atenta prórroga del contrato a la referencia en los siguientes términos:

I. Consideraciones:

a. Quimitronica ha sido diligente gestionando la programación de cada uno de los servicios que han sido solicitados por la entidad. Gestionando recursos propios y subcontratistas con el fin de dar cumplimiento de las actividades

b. A pesar de la gestión realizada, se han presentado circunstancias que han impactado el cumplimiento dentro del plazo de ejecución inicial del contrato:

Para el lote 2, el contrato contempla la ejecución de 780 servicios (605 corresponden a servicios de calibración y 175 correspondientes a servicios de calificación). A la fecha la entidad ha solicitado 208 servicios, los cuales se encuentran en el siguiente estado:

Tabla 1. Servicios de Calibración del Lote 2

Estado	Cantidad equipos	Valor Total OFERTADO (Unitario + IVA)
En proceso	81	\$ 27.981.630
Por programar	10	\$ 6.406.487
Programado	4	\$ 1.550.420
Cancelado	1	\$ 489.233
Reprogramado por mantenimiento	4	\$ 1.016.353
Sin solicitar	398	\$ 130.075.789
Finalizado	3	\$ 904.137
Facturable	2	\$ 405.131
Realizado pendiente informe	69	\$ 30.410.814
Informe en corrección	33	\$ 6.161.230
Total	605	\$ 205.401.223

Tabla 2. Servicios de calificación del Lote 2

Estado	Cantidad equipos	Valor Total OFERTADO (Unitario + IVA)
Por programar	16	\$ 10.832.987
Programado	6	\$ 10.368.198
Sin solicitar	119	\$ 114.643.907
Reprogramado por mantenimiento	1	\$ 1.235.981
Facturable	2	\$ 924.688
Realizado pendiente informe	14	\$ 9.428.902
Finalizado	17	\$ 18.375.031
Total	175	\$ 165.809.693

Debido al alto volumen y a que varias de las actividades dependen de las acciones secundarias que la entidad ejecuta con dichos equipos, se han generado retrasos que no dependen de Quimitronica SAS.

Adicionalmente, las intervenciones del lote 2, generan informes técnicos indispensables para el cierre de cada actividad, los cuales implican procesos de elaboración, revisión y aprobación que toman de 5 a 8 días hábiles.

Para el Lote 3, se deben atender 17 servicios y una bolsa de repuestos según las necesidades de cada equipo. Para establecer los repuestos requeridos, se debe:

- 1. Realizar las actividades de mantenimiento del contrato.*
- 2. Entregar a la entidad la lista de repuestos sugeridos para cambio y recibir una aceptación para iniciar el proceso de importación.*
- 3. Solicitar al proveedor del exterior el listado aprobado. Como se puede ver en el anexo, los tiempos de entrega son inciertos y sólo se establecen cuando este confirma directamente con el fabricante, lo que implica un tiempo mínimo de 60 días para el proceso de alistamiento, despacho e importación. (Ver Anexo 1. Evidencia de tiempos de entrega.)*

Conforme a lo demostrado anteriormente, para llevar a cabo las actividades mencionadas anteriormente, resulta necesario contar con un plazo adicional con el fin de garantizar una ejecución adecuada, completa y conforme a los estándares exigidos por la entidad. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores presentamos la siguiente

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores presentamos la siguiente

Solicitud

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, solicitamos a la entidad:

Autorizar la prórroga del contrato hasta el 30 de enero de 2026. Este plazo permitiría a Quimitrónica contar con el tiempo necesario para realizar la entrega de los servicios.

Lamentamos de sobremanera los inconvenientes que esta situación pueda causar a la Entidad y reiteramos nuestro compromiso con la correcta ejecución del contrato, así como con el cumplimiento de los más altos estándares de calidad y servicio.

Agradecemos de antemano su amable atención y quedamos atentos a cualquier

La Supervisión del contrato, en cabeza de la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública, luego de realizar el análisis técnico correspondiente frente al estado actual de las intervenciones metrológicas programadas para la vigencia, considera procedente e imprescindible aprobar la prórroga solicitada del contrato suscrito con QUIMITRÓNICA S.A.S. (Contrato No. 8276033-2025). Esta decisión se sustenta en la importancia crítica que tienen los programas metrológicos institucionales, los cuales constituyen un componente esencial del Sistema de Gestión de Calidad del Laboratorio y garantizan el

adecuado funcionamiento de los equipos, la confiabilidad de los resultados analíticos y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma ISO/IEC 17025.

Los programas metrológicos garantizan que los equipos utilizados en los ensayos acreditados operen dentro de parámetros de desempeño controlados, con mediciones exactas, trazables y técnicamente válidas. La interrupción o el cumplimiento incompleto de estos programas comprometería la integridad de los procesos analíticos, afectaría el cumplimiento misional de la Subdirección y podría generar no conformidades ante auditorías internas, externas o del organismo acreditador.

Es importante señalar que los equipos pendientes de intervención corresponden a instrumentación altamente especializada, cuya atención depende de técnicos autorizados por el fabricante, metodologías específicas de calibración y mantenimiento, y repuestos importados que requieren tiempos adicionales de gestión y validación. Asimismo, en todos los casos se realiza una primera revisión diagnóstica del equipo, de la cual se deriva el tipo de intervención requerida y la identificación de los repuestos necesarios. Este diagnóstico inicial es determinante para definir el alcance de las actividades a ejecutar y puede implicar ajustes en los tiempos inicialmente previstos.

Estas condiciones, ajenas al control del contratista, explican los retrasos presentados y justifican la necesidad de extender el plazo contractual para asegurar la ejecución adecuada y completa de las actividades programadas. Además, la norma ISO/IEC 17025 exige que todos los equipos involucrados en ensayos acreditados cuenten con mantenimiento preventivo y correctivo vigente, calibración dentro de los intervalos establecidos y documentación técnica completa que respalde la trazabilidad metrológica. El incumplimiento de estos requisitos afectaría directamente el alcance acreditado del laboratorio y su capacidad para emitir resultados técnicamente válidos.

En este contexto, la prórroga permitirá culminar las intervenciones críticas sin comprometer la calidad, prevenir desviaciones y riesgos operacionales, mantener la operatividad de los equipos esenciales y garantizar la integridad de las mediciones institucionales.

Adicionalmente, el contratista ha adelantado las gestiones necesarias para el cumplimiento de las actividades programadas, tal como se evidencia en el anexo, donde se indica que los tiempos de entrega son variables e inciertos y sólo pueden ser confirmados directamente por el fabricante. Esta situación implica un plazo mínimo estimado de 60 días para el proceso de alistamiento, despacho e importación. (Ver Anexo 1. Evidencia de tiempos de entrega).

Por lo anterior, y considerando la importancia estratégica de los programas metrológicos para la operación del Laboratorio de Salud Pública, la Supervisión del contrato recomienda aprobar la prórroga del Contrato No. 8276033-2025, como una medida técnica necesaria, proporcionada y fundamental para garantizar la confiabilidad analítica, la continuidad operativa y el cumplimiento de las obligaciones misionales y normativas de la Entidad.

(...)

5. Que, de conformidad con lo dispuesto en el contrato, en la normatividad vigente y en la justificación emitida desde la supervisión es viable realizar la Prórroga No. 1 al contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR. **8276033** del 2025.

6. Que la cláusula veinte del mencionado contrato dice que *“NOVEDADES CONTRACTUALES: Las partes convienen que cualquier modificación, adición, prórroga o suspensión a lo pactado en el presente contrato y/o a cualquier documento que haga parte integral del mismo, sólo podrá realizarse mediante acuerdo escrito por las partes a través de la plataforma SECOP II.”*
7. En consecuencia, las partes suscribirán la presente prórroga conforme a las siguientes estipulaciones:
- 8.

CLÁUSULAS

PRIMERA: PRORROGAR por acuerdo entre las partes, el plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR. **8276033** del 2025 por el término de sesenta (60) días, comprendido entre el primero (01) de diciembre de 2025 y hasta el treinta (30) de enero del 2026.

SEGUNDA: El contratista se compromete a prorrogar la vigencia de las pólizas en el mismo término de la prórroga No. 1 y presentarlos a la entidad a través de la plataforma SECOP II.

TERCERA: Hacen parte integral del presente escrito modificatorio los siguientes documentos: 1) Solicitud de modificación suscrita por el supervisor del contrato y sus anexos.

CUARTA: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones.

QUINTA: El presente documento se perfecciona con la aprobación en SECOP II de las partes, será aplicada a partir de su publicación y para su ejecución requiere la expedición y la aprobación de garantías.

SEXTA: Las demás cláusulas y condiciones del contrato se mantienen sin modificación alguna y con la misma obligatoriedad para las partes.

PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CO1.PCCNTR. 8276033 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y QUIMITRONICA SAS.

Entre los suscritos, a saber: por una parte, **GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 79.451.376 en su calidad de **SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD** según Decreto de Nombramiento No. 009 del 11 de enero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y acta de posesión No. 031 del 11 de enero de 2024, obrando en nombre y representación del **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**, identificado con el **NIT. 800.246.953-2** y como delegado para la ordenación del gasto según Decreto N° 641 de 2025 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, quien para los efectos del presente documento se denominará **LA ENTIDAD**, y por la otra, **QUIMITRONICA SAS**, con **NIT. 830051965-1**, representado legalmente por **HERNAN VELANDIA GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80871869** de Bogotá D.C, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **PRÓRROGA No. 2** al Contrato de Prestación de servicios **No. CO1.PCCNTR. 8276033** con fecha de suscripción del 10 de septiembre de 2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el diez (10) de septiembre de 2025, se suscribió el Contrato de prestación de servicios No. **CO1.PCCNTR. 8276033** por medio de la plataforma del SECOP II, cuyo objeto consiste en **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD. LOTES 2 Y 3."**
2. Que el valor del contrato se pactó por la suma total de **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES PESOS M/CTE. (\$630.000.000)**, incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos.
3. Que el plazo inicial del contrato se pactó por un (1) mes y veintiocho (28) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, esto es desde el tres (03) de octubre de 2025 hasta el treinta (30) de noviembre del 2025.
4. Que se llevó a cabo prórroga 1 al presente contrato por el término de sesenta (60) días, comprendidos entre el primero (01) de diciembre de 2025 y hasta el treinta (30) de enero del 2026. Dicha modificación contractual fue publicada en la plataforma Secop II el día 28 de noviembre de 2025
5. Que la supervisora del contrato, mediante radicado No. 2026-IE-01645 de fecha 16 de enero de 2026 y memorando de alcance No 2026-IE-03783 de fecha 29 de enero de 2026 solicitó **PRORROGA** al contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR. **8276033** del 2025 en los siguientes términos:

(...)“ Mediante comunicación suscrita el veintisiete (27) de enero de dos mil veintiséis (2026), remitida vía correo electrónico el enero (27) de enero de dos mil veintiséis (2026), el señor Hernán Velandia Gómez, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en calidad de Representante Legal de QUIMITRONICA S.A.S., solicitó la prórroga del plazo de ejecución del contrato, exponiendo consideraciones de orden técnico, operativo y logístico que han incidido en el cumplimiento del cronograma inicialmente pactado.

(...) “Por medio de la presente, yo Hernan Velandia Gomez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de QUIMITRONICA SAS me permito solicitar de manera atenta prórroga del contrato de la referencia en los siguientes términos:

I. Consideraciones:

a. Quimitronica ha sido diligente gestionando la programación de cada uno de los servicios, el diagnostico de los equipos y la cotización de las partes requeridas, gestionando recursos propios y subcontratistas con el fin de dar cumplimiento de las actividades

b. A pesar de la gestión realizada, se han presentado circunstancias que han impactado el cumplimiento dentro del plazo de ejecución inicial del contrato:

Para el lote 2, el contrato contempla un presupuesto de COP 415 millones cuyo estado se resume a continuación:

Tabla 1. Estado de Servicios Lote 2

ítem	Solicitados	%	Pendientes por Solicitar	%	Total
Servicios de Calibración	275	45%	330	55%	605
Servicios de calificación	117	67%	58	33%	175
Pendientes por identificar (Entidad)	N/A		N/A		N/A
Total	392	50%	388	50%	780
Valor Calibración	110.637.972	54%	94.763.251	46%	205.401.223
Valor Calificación	107.108.357	65%	58.701.336	35%	165.809.693
Pendientes por identificar (Entidad)	0		43.789.084		43.789.084
Total	217.746.329	52%	197.253.671	48%	415.000.000

Debido al alto volumen y a que varias de las actividades dependen de las mantenimientos y otras actividades que está ejecutando la Entidad, se han generado retrasos que no dependen de Quimitronica SAS.

Adicionalmente, las intervenciones del lote 2, generan informes técnicos indispensables para el cierre de cada actividad, los cuales implican procesos de elaboración, revisión y aprobación que toman de 5 a 8 días hábiles.

Para el Lote 3, el contrato contempla un presupuesto de **COP 215 millones** cuyo estado se resume a continuación:

ítem	Solicitados	%	Pendientes por Solicitar	%	Total
Sevicios de calificación	14	93%	1	7%	15
Repuestos por definir	NA	NA	NA	NA	NA
Total	14	93%	1	7%	15
Sevicios de calificación	35.090.615	97%	1.098.024	3%	36.188.639
Repuestos por definir	0	0%	178.811.361	100%	178.811.361
Total	35.090.615	16%	179.909.385	84%	215.000.000

Debido a que el valor de los repuestos para este contrato es de \$178.811.361 (84% del lote) y requiere de su selección, cotización a la entidad, aprobación y adquisición en el exterior (con sus correspondientes plazos de entrega), Quimitronica ha realizado la siguiente gestión:

1. Actividades de mantenimiento de los equipos solicitados del contrato o revisiones requeridas.
2. Entrega a la entidad de la lista de repuestos sugeridos y sus precios.
3. Se adjunta evidencia del envío de las órdenes de compra correspondiente a los repuestos e insumos que se requiere para intervenir los equipos del lote 3 (Anexo 1 y Anexo 2)

Ante una nueva consulta de Quimitronica al proveedor, este indicó que se estima que los repuestos solicitados a través de las órdenes de compra PO1265 y PO1699 llegan algunos a finales de febrero y mediados de marzo respectivamente (Anexo 3).

Conforme lo demostrado anteriormente, para llevar a cabo las actividades mencionadas, resulta necesario contar con un plazo adicional con el fin de garantizar la ejecución con los estándares exigidos por la entidad que dependen de: terceros, la agilidad de la Entidad para programar actividades, aprobar las ya realizadas y aprobar los repuestos a adquirir.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores presentamos la siguiente

Solicitud

Autorizar la prórroga del contrato hasta el 30 de 2026. Este plazo permitiría a Quimitronica contar con el tiempo necesario para realizar la entrega de los productos y servicios, contando con la agilidad de la Entidad y que no surjan imprevistos adicionales.

Lamentamos de sobremanera los inconvenientes que esta situación pueda causar a la Entidad y reiteramos nuestro compromiso con la correcta ejecución del contrato, así como con el cumplimiento de los más altos estándares de calidad y servicio.

Agradecemos de antemano su amable atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento.

Cordialmente,

Hernán Velandia Gómez
C.C. 80.871.869

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co



CO-SC-CER155793



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Representante Legal
Quimitronica SAS

**SECRETARÍA DE
SALUD**

Anexo 1. Trazabilidad orden de compra PO1265.

Yeraldín Barreto

De: Fabián Mosquera
Enviado el: viernes, 10 de octubre de 2025 9:40 am
Para: National Scientific – Servicio de atención al cliente
CC: Julieth Sánchez; Dany Roza
Asunto: PO1265
Datos adjuntos: PO1265 CIENTÍFICO NACIONAL.pdf

Estimado equipo,

Adjunto la orden de compra PO1265. Por favor, no envíe este pedido hasta que consolidemos varias órdenes de compra para reducir los costos de envío. Gracias de antemano por su cooperación.

Atentamente,

Fabián Mosquera
Analista de cadena de suministro
Quimitronica SAS
Carrera 49B # 93-93, Bogotá, Colombia Teléfono: 316 019 0530
analista.compras@quimitronica.com
www.quimitronica.com

Anexo 2. Trazabilidad orden de compra PO1699

Yeraldín Barreto

De: Fabián Mosquera
Enviado el: jueves, 22 de enero de 2026 13:28
Para: Keomaka, Cathleen
CC: Julieth Sánchez; Dany Roza
Asunto: RE: PO1699/reviado
Datos adjuntos: po1699 CIENTÍFICO NACIONAL.pdf

Hola Cathleen,

te comparto la orden de compra corregida. Además, ¿podrías enviarme la lista de precios actualizada? He notado algunas discrepancias en los precios en varias ocasiones.

Además, si estos artículos están actualmente en stock, ¿podría compartir nuevamente la lista de artículos disponibles junto con sus precios, para que podamos verificar si podemos autorizar el envío?

Atentamente,

Fabián Mosquera
Analista de cadena de suministro
Quimitronica SAS
Carrera 49B # 93-93, Bogotá, Colombia
Teléfono: 316 019 0530
analista.compras@quimitronica.com
www.quimitronica.com

De: Keomaka, Cathleen <cathleen.keomaka@thermofisher.com>
Enviado el: miércoles, 21 de enero de 2026 3:14 pm
Para: Fabián Mosquera <analista.compras@quimitronica.com>
CC: Julieth Sanchez <compras@quimitronica.com>; Dany Roza <analista.logistica2@quimitronica.com>
Asunto: FW: PO1699/reviado

Hola Fabián

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co



CO-SC-CER155793



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Gracias por su pedido. ¿Podría enviarme una orden de compra revisada con los precios actualizados?

Sku 70505-254630

Precio actual: \$723.70 cada uno

Atentamente,

Cathleen Keomaka
Representante de servicio al cliente

Thermo Fisher Scientific
197 Cardiff Valley Road | Rockwood, TN 37854
Tel.: +1 (800) 228-4931 | Interno 1722717 | Fax: +1 (865) 354-4616
Cathleen.keomaka@thermofisher.com | www.thermoscientific.com

Para su protección, no aceptamos información de tarjetas de crédito por correo electrónico o fax.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD MUNDIAL: Queda prohibida la difusión, distribución o copia de este correo electrónico o de la información aquí contenida por cualquier persona que no sea el destinatario, o un empleado o agente del sistema responsable de entregar el mensaje al destinatario. Si usted no es el destinatario, informe al remitente y elimine todas las copias.



De: Fabian Mosquera <analista.compras@quimitronica.com>

Enviado: martes, 20 de enero de 2026

18:38 Para: National Scientific – Atención al Cliente <national.scientific.customer.service@thermo.com>

Machine Translated by Google

Cc: Julieth Sánchez <compras@quimitronica.com>; Dany Rozo <analista.logistica2@quimitronica.com>
Asunto: PO1699

Estimado equipo,

Adjunto la orden de compra PO1699. Por favor, no envíe este pedido hasta que consolidemos varias órdenes de compra para reducir los costos de envío. Gracias de antemano por su compra.

Atentamente,

Fabián Mosquera
Analista de cadena de suministro
Quimitronica SAS
Carrera 49B # 93-93, Bogotá, Colombia
Teléfono: 316 019 0530
analista.compras@quimitronica.com
www.quimitronica.com

Anexo 3. Seguimiento ordenes de compra PO1265 y PO1699.

Yeraldín Barreto

Enviado el: Fabián Mosquera
viernes, 23 de enero de 2026 16:03
Paraca: Yeraldín Barreto
Asunto: RV: Confirmación de pedido 11146192 para la orden de compra PO1699
Datos adjuntos: Agradecimiento 000000011146192.doc

Psi

De: Keomaka, Cathleen <cathleen.keomaka@thermofisher.com> Enviado el:
viernes, 23 de enero de 2026 2:32 pm
Para: Fabián Mosquera <analista.compras@quimitronica.com>; Hernán Velandia <gerencia@quimitronica.com>; Julieth Sanchez <compras@quimitronica.com> CC: Moreno, Adriana <adriana.moreno@thermofisher.com> Asunto: Confirmación de pedido 11146192 para PO PO1699

Hola

Gracias por su pedido. Adjunto encontrará la confirmación de pedido 11146192 para la orden de compra PO1699.

A continuación encontrará la disponibilidad actual y los plazos de entrega estimados.

Orden de venta	Código de acciones	Número de orden de compra	Enviar a ubicación	Cantidad del pedido	Disponibilidad:
11135414	70505-254630	PO1265	QUIMITRONICA SAS NIT:830051965-1	2	1 unidad en stock; 1 unidad de mediados a finales de
11144689	25002-102130	PO1669	QUIMITRONICA SAS NIT:830051965-1	1	febrero en stock.
11144689	27006	PO1669	QUIMITRONICA SAS NIT:830051965-1	2	en stock
11144689	6ACV10-1R	PO1669	QUIMITRONICA SAS NIT:830051965-1	1	en stock
11144689	97102-102130	PO1669	QUIMITRONICA SAS NIT:830051965-1	1	en stock
11145862	25005-154030	PO1692	QUIMITRONICA SAS NIT:830051965-1	1	en stock
11146192	70505-254630	PO1699	QUIMITRONICA SAS NIT:830051965-1	4	principios y mediados de marzo

Machine Translated by Google

Atentamente,

Cathleen Keomaka
Representante de servicio al cliente

Thermo Fisher Scientific
197 Cardiff Valley Road | Rockwood, TN 37854
Tel.: +1 (800) 228-4931 | Interno 1722717 | Fax: +1 (865) 354-4616
Cathleen.keomaka@thermofisher.com | www.thermoscientific.com

Para su protección, no aceptamos información de tarjetas de crédito por correo electrónico o fax.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD MUNDIAL: Queda prohibida la difusión, distribución o copia de este correo electrónico o de la información aquí contenida por cualquier persona que no sea el destinatario, o un empleado o agente del sistema responsable de entregar el mensaje al destinatario. Si usted no es el destinatario, informe al remitente y elimine todas las copias.



Excellence from start to finish



SureSTART vials and well plates



thermo scientific

Learn more

Anexo 4. Carta de distribuidor autorizado Thermofisher Scientific.



The world leader
in serving science

Agosto 12, 2025

August 12, 2025

CARTA DE AUTORIZACIÓN

LETTER OF AUTHORIZATION

NATIONAL SCIENTIFIC COMPANY (Thermo Fisher Scientific) es una empresa consolidada y acreditada parte del grupo de compañías de Thermo Fisher Scientific que se especializa, entre otras cosas, en el diseño, la fabricación, la venta y la comercialización de los productos detallados en el anexo de esta carta (Productos).

NATIONAL SCIENTIFIC COMPANY, (Thermo Fisher Scientific) is an established and reputable company, and part of the Thermo Fisher Scientific group of companies that specialize in, among other things, the design, manufacture, sales and marketing of the products detailed in the appendix to this letter (Products).

- **NATIONAL SCIENTIFIC COMPANY** está ubicada en 197 Cardiff Valley Rd-Rockwood, TN 37854, Estados Unidos de América.

- **NATIONAL SCIENTIFIC COMPANY** with offices at 197 Cardiff Valley Rd-Rockwood, TN 37854, Estados Unidos de América.

Con esta carta, Thermo Fisher Scientific confirma que la empresa mencionada a continuación es una Distribuidora no exclusiva de los Productos en Colombia (Distribuidora) y está plenamente autorizado para presentar cotizaciones en procesos de licitación en su propio nombre, brindar servicio de ventas, posventa, asistencia de servicio, piezas de repuesto durante el periodo de garantía especificado, así como para firmar y recibir contratos en su propio nombre.

With this letter, Thermo Fisher Scientific hereby confirms that the company named below is the non-exclusive Distributor of the Products in Colombia (Distributor) and is fully authorized to present quotations for tenders on its own behalf, provide sales, after-sales service, service assistance, spare parts during the specified warranty period, and to sign and receive contracts in its own name for the present opportunity.

- **QUIMITRONICA** está ubicada en Cra. 49B, No. 93-93, ND, Bogotá, Colombia.

- **QUIMITRONICA** with offices at 93-93, No. 93-93, ND, Bogotá, Colombia.

Esta autorización es válida hasta 22 de enero de 2026.

This appointment is valid until 22 of January of 2026.

El propósito de esta carta es meramente informativo y Thermo Fisher Scientific no otorga ningún derecho al Distribuidora mediante la emisión de esta carta. La autorización está sujeta a los términos y condiciones del Acuerdo de Distribución celebrado entre las partes.

This letter is for information purposes only and Thermo Fisher Scientific does not grant any rights to Distributor by the issuance of this letter. The authorization is subject to the terms and conditions of the Distribution Agreement by and between the parties.

Todas las ofertas relacionadas con los Productos All offers related to the Products are subject to
están sujetas a los Términos y Condiciones de Thermo Fisher Scientific's latest Terms and
Venta de Thermo Fisher Scientific más recientes. Conditions of Sale.

DocuSigned by:

Dionisio Ottoboni

NATIONAL SCIENTIFIC COMPANY
Attorney in Fact: Dionisio Ottoboni Junior

(…)

En ejercicio de las funciones de supervisión del Contrato de Suministro No. 8276033-2025, y en atención a la solicitud de prórroga presentada por QUIMITRÓNICA S.A.S., esta Entidad procede a efectuar el correspondiente análisis técnico, operativo, administrativo y contractual, con el fin de establecer la procedencia de la ampliación del plazo de ejecución, sin que ello implique modificación del valor contractual ni alteración del objeto inicialmente pactado.

Del análisis de la información allegada por el contratista y del seguimiento permanente efectuado por la supervisión del contrato, se evidencia que durante la ejecución se han presentado circunstancias de carácter técnico, logístico y operativo que han impactado el desarrollo normal de las actividades dentro del plazo inicialmente previsto, las cuales no son atribuibles al contratista. Dichas circunstancias se encuentran asociadas, principalmente, a la complejidad técnica de los equipos objeto de intervención, a la dependencia de procesos internos de programación, autorización y aprobación por parte de la Entidad, a los tiempos requeridos para la adquisición e importación de repuestos especializados.

En particular, se precisa que la necesidad de los repuestos solicitados surge como resultado directo de la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo de los equipos objeto del contrato. Durante dichas intervenciones, y únicamente una vez efectuado el diagnóstico técnico especializado, se identifican los componentes, repuestos y consumibles que requieren ser reemplazados, en razón al desgaste normal por uso y a las condiciones operativas propias de los equipos.

Cabe destacar que varios de los equipos intervenidos son de alta complejidad tecnológica, por lo que su mantenimiento es especializado y los repuestos requeridos son específicos del fabricante, no disponibles de manera inmediata en el mercado nacional, razón por la cual su adquisición implica procesos de importación con tiempos asociados de fabricación, alistamiento y despacho internacional. En consecuencia, la necesidad de dichos repuestos es actual e inmediata, en la medida en que resulta indispensable para la correcta puesta en marcha de los equipos posterior a la intervención, garantizando su adecuada operación, confiabilidad y continuidad del servicio, en directa relación con el cumplimiento del objeto contractual.

Los equipos incluidos en los Lotes 2 y 3 constituyen activos críticos para el desarrollo de los procesos analíticos, diagnósticos y de vigilancia a cargo de la Entidad, razón por la cual resulta indispensable que las actividades de mantenimiento, calibración, verificación y/o reparación se ejecuten bajo condiciones técnicas óptimas, utilizando repuestos originales o compatibles certificados, y en estricto cumplimiento de los protocolos del fabricante y de los estándares de calidad exigidos. En este sentido, la adecuada y

completa ejecución de las actividades contractuales constituye un requisito esencial para asegurar el correcto desempeño de los equipos y la continuidad de los servicios asociados a los procesos misionales.

La supervisión del contrato constata que la operatividad de los equipos, la confiabilidad metrológica, la trazabilidad y validez de los resultados, así como la continuidad del servicio, dependen directamente de que los equipos se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, lo cual únicamente es posible mediante la ejecución completa, oportuna y técnicamente soportada de las actividades previstas en el contrato. En consecuencia, la ampliación del plazo contractual se configura como una medida necesaria, proporcional y razonable para garantizar la correcta intervención técnica de los equipos, mitigar riesgos de fallas operativas, errores analíticos o indisponibilidad del servicio, asegurar la calidad de los resultados generados y preservar tanto la vida útil de los equipos como la inversión pública asociada a estos activos.

En relación con el Lote 2, la supervisión del contrato verificó que el alto volumen de actividades programadas, la interdependencia con otras intervenciones adelantadas por la Entidad, las restricciones en la disponibilidad de los equipos para su intervención, y los tiempos requeridos para la elaboración, revisión, validación y aprobación de los informes técnicos —estimados entre cinco (5) y ocho (8) días hábiles por actividad— han generado afectaciones al cronograma inicialmente previsto. Estas situaciones han impactado la ejecución del contrato sin que se configure negligencia, omisión o falta de diligencia por parte del contratista, toda vez que se evidencia que QUIMITRÓNICA S.A.S. ha adelantado de manera oportuna las gestiones técnicas, administrativas y logísticas a su cargo, encontrándose el avance de las actividades condicionado a factores operativos y procedimentales que escapan a su control directo.

Por su parte, frente al Lote 3, la supervisión del contrato constató que una proporción significativa del presupuesto contractual corresponde al suministro de repuestos especializados, cuya adquisición se encuentra supeditada a un proceso secuencial que inicia con la ejecución del mantenimiento preventivo y el diagnóstico técnico especializado, a partir del cual es posible identificar de manera precisa los repuestos requeridos. Posteriormente, se deben surtir las etapas de selección técnica, aprobación institucional y formalización de las órdenes de compra.

Si bien las órdenes de compra fueron expedidas en las fechas correspondientes, la supervisión verificó que los trámites de despacho no se iniciaron de manera inmediata debido a factores asociados a los procedimientos internos del fabricante y del proveedor internacional, tales como la confirmación definitiva de disponibilidad de inventarios, la fabricación o alistamiento de repuestos específicos, la consolidación logística de los envíos, y la programación de despachos conforme a los cronogramas de exportación, los cuales no dependen del contratista.

Adicionalmente, se presentaron trámites administrativos y logísticos propios del comercio exterior, incluyendo la coordinación con la empresa importadora, la preparación de documentación de exportación, y la planificación de los procesos aduaneros, lo que generó un desfase entre la fecha de expedición de las órdenes de compra y el inicio efectivo del despacho. Como resultado de estas circunstancias, el proveedor internacional informó fechas estimadas de entrega que se extienden hasta finales de febrero y mediados de marzo de 2026, situación que incide de manera directa en la imposibilidad material de culminar las actividades del Lote 3 dentro del plazo inicialmente pactado.

En particular, la cantidad de equipos a intervenir, sumada a la alta complejidad técnica de varios de ellos, en comparación con la capacidad operativa disponible durante el período de la primera prórroga, implicó una mayor demanda de tiempos técnicos, diagnósticos especializados y coordinación logística para la ejecución de las actividades programadas. Adicionalmente, se evidenció la limitada disponibilidad de personal de apoyo por parte de la Entidad, requerido para el acompañamiento técnico, la habilitación de accesos, la programación de intervenciones, la validación de actividades ejecutadas y

el soporte operativo, lo cual restringió la ejecución simultánea de los trabajos y generó reprogramaciones sucesivas del cronograma.

A lo anterior se suman los tiempos asociados a la identificación, adquisición e importación de repuestos especializados, los cuales solo pueden definirse una vez realizados los diagnósticos técnicos derivados de las actividades de mantenimiento preventivo, así como los plazos propios de los procesos internos del fabricante y del proveedor internacional para la confirmación de disponibilidad, alistamiento y despacho de dichos repuestos.

Estas circunstancias impidieron avanzar conforme a los plazos previstos en la primera prórroga, aun cuando el contratista mantuvo la disponibilidad técnica, administrativa y operativa para la ejecución del objeto contractual. En consecuencia, y teniendo en cuenta que la entrega de los repuestos se encuentra prevista para finales de febrero y mediados de marzo de 2026, y que posteriormente se requiere su instalación y la ejecución de las intervenciones técnicas correspondientes, se hace necesaria una ampliación adicional del plazo contractual, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas.

En este contexto, la prórroga del plazo contractual se configura como una medida idónea para salvaguardar el interés público, garantizar la continuidad del servicio y asegurar la calidad de los procesos analíticos institucionales, en tanto permite la correcta ejecución técnica de las intervenciones, el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por la Entidad, la disponibilidad operativa de los equipos en condiciones óptimas de funcionamiento y la confiabilidad de los resultados generados en el marco de los procesos misionales.

En mérito de lo expuesto, y desde el punto de vista técnico, operativo, administrativo y contractual, esta Entidad considera procedente la aprobación de la solicitud de prórroga del Contrato de Suministro No. 8276033-2025, por cuanto la misma se encuentra debidamente sustentada, responde a circunstancias no imputables al contratista y resulta necesaria para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, la continuidad del servicio y la correcta operación de los equipos en condiciones óptimas de funcionamiento requeridas para el desarrollo de los procesos analíticos institucionales.(...)

6. Que, de conformidad con lo dispuesto en el contrato, en la normatividad vigente y en la justificación emitida desde la supervisión es viable realizar la Prórroga No. 2 al contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR. **8276033** del 2025.
7. Que la cláusula veinte del mencionado contrato dice que *“NOVEDADES CONTRACTUALES: Las partes convienen que cualquier modificación, adición, prórroga o suspensión a lo pactado en el presente contrato y/o a cualquier documento que haga parte integral del mismo, sólo podrá realizarse mediante acuerdo escrito por las partes a través de la plataforma SECOP II.”*
8. En consecuencia, las partes suscribirán la presente prórroga conforme a las siguientes estipulaciones:

CLÁUSULAS

PRIMERA: PRORROGAR por acuerdo entre las partes, el plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR. **8276033** del 2025 por el término de noventa (90) días calendario, comprendido entre el treinta y uno (31) de enero de 2026 y hasta el

treinta (30) de abril del 2026.

SEGUNDA: El contratista se compromete a prorrogar la vigencia de las pólizas en el mismo término de la prórroga No. 2 y presentarlos a la entidad a través de la plataforma SECOP II.

TERCERA: Hacen parte integral del presente escrito modificatorio los siguientes documentos: 1) Solicitud de modificación suscrita por el supervisor del contrato y sus anexos.

CUARTA: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones.

QUINTA: El presente documento se perfecciona con la aprobación en SECOP II de las partes, será aplicada a partir de su publicación y para su ejecución requiere la expedición y la aprobación de garantías.

SEXTA: Las demás cláusulas y condiciones del contrato se mantienen sin modificación alguna y con la misma obligatoriedad para las partes.

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
QUIMITRONICA S.A.S.**

NIT. No. 830.051.965-1

JGS & ASOCIADOS S.A.S.
Rad. 2026-AUD-1395
Fecha: 13-abr-2026
Hora: 12:00 p.m.


CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con la planilla única de pago que he tenido a la vista, la Compañía ha realizado el pago de las liquidaciones de aportes a las entidades del SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, por los últimos seis (6) meses comprendidos entre los meses de noviembre de 2025 a abril de 2026 para Salud y entre octubre de 2025 a marzo de 2026 para las demás entidades, dando cumplimiento con el requisito exigido por lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003 que modificó el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. De acuerdo con los registros contables y con la planilla única de pago de la compañía se ha cumplido oportunamente con el pago de las liquidaciones correspondientes a los últimos seis (6) meses, hasta el mes de marzo de 2026, por aportes parafiscales a Caja de compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013

Se expide en Bogotá a los trece (13) días del mes de abril de 2026 por solicitud de la Administración.



DEYMAR BARRAGÁN RUIZ
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional No. 83.187-T
Designada por JGS & Asociados S.A.S.

Elaborado: AFGG
Aprobado: AVTE